	PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO: Proceso Atención al Ciudadano **FECHA:** 15/09/2020 a 15/10/2020

AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
Nelson Eduardo Rivera Bermúdez	Nelson Eduardo Rivera Bermúdez

OBJETIVO

Efectuar seguimiento a la gestioón realizada por el Proceso de Gestión Documental de Archivo, en lo relacionado con PQRSD interpuestas por la ciudadania ante la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 14 de la Ley 1755 de 2015

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificiación de la atención prestada al ciudadano y el seguimiento efectuada a las peticiones interpuestas por la ciudadania ante la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 14 de la Ley 1755 de 2015,a través de la revisión efectuada a los documentos del Sistema de Gestión Documental y a la base de datos de correspondencia utilizada para la recepción de las peticiones de la comunidad y envío de respuestas, entidades publicas y/o privadas, y presentación del informe de auditoria respectivo.

FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

* TRD fueron elaboradas,adoptadas y aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo, por medio del Acuerdo No.026 del 2 de agosto de 2005. Por otra parte se actualizaron las TRD y se enviaron para su convalidación ante el Consejo Departamental de Archivo
* Inventario de los acervos documentales que se encuentran salvaguardados en archivo de gestión y central.
* Organización y clasificación de los acervos documentales en carpetas y cajas.
* Se cuenta con un numero interno de radicado en entrada.

DEBILIDADES DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

1. De la revisión efectuada a la Base de Datos de Correspondencia, para el periodo comprendido entre el 1 de junio a 30 agosto del año en curso, se pudo determinar que:

* No se diligencia en su totalidad los campos que conforman la base de datos de la correspondencia de la entidad, conllevando al error o a un posible incumplimiento del articulo 14 de la Ley 1755 de 2015.
* No se tiene una trazabilidad adecuada a los requerimientos interpuestos por la ciudadania ante la personeria municipal de Madrid, se evidenció 416 requermientos de los cuales no se les pudo efectuar seguimiento a 51

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

*. Se evidenció salto de número de consecutivo en el numero de oficio asignado, del 1989 se salto al 1900, situación que ocasiona una inadecuada trazabiidad a los requerimientos interpuestos y a la correspondencia remitida por la personeria municipal.

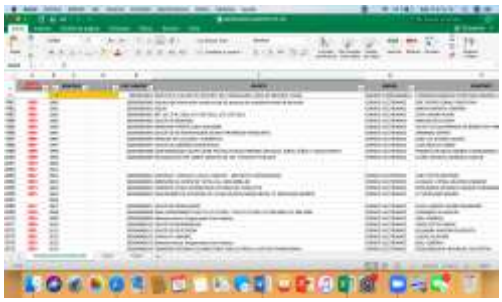

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO

CONCLUSION GENERAL

La entidad debe efectuar un control adecuado en lo referente a la trazabilidad de los requerimientos radicados e interpuestos por la ciudadanía ante la Personería Municipal de Madrid. Pero cabe aclarar que se hace necesario el diligenciamiento de todos los campos de la Matriz de Correspondencia, con el fin de tener un control total de los requerimientos. De igual manera se hace necesario adquirir o desarrollar un software para el manejo y la trazabilidad de la correspondencia remitida y recepcionada en la Personeria Municipal de Madrid.

ANEXOS

Base de datos de Correspondencia Recibida y Enviada.

Total de solicitudes de acciones de mejora:

NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
C.C. No. 13.438.430 de Facatativá

FIRMA AUDITOR LIDER **FIRMA AUDITADO (S)**